



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERTIFICACIONES

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 022-2017-A/MPSM.

Tarapoto, 16 de Enero del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO.

VISTO:

El Memorando Nº 040-2017-ORH-GAF/MPSM, de fecha 16/01/2017, en el cual **ENCARGA** la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Sub Gerencia de Estudios Pre Inversión y Ejecución de Obras, a la Ing. **ELDITH SORIA TERRONES**, por ausencia de la Titular **Ing. NANCY BARTRA PEZO**, del 16 al 19/01/2017, paralelo a sus actividades actuales.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 065-11-PCM; señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con Memorando Nº 040-2017-ORH-GAF/MPSM, de fecha 16/01/2017, **ENCARGA** a la Ing. **ELDITH SORIA TERRONES** la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Sub Gerencia de Estudios Pre Inversión y Ejecución de Obras de esta Municipalidad Provincial de San Martín, **del 16 al 19/01/2017** por ausencia de la titular **Ing. NANCY BARTRA PEZO**, quien continua de permiso en misión oficial, la presente encargatura debe ser paralelo a sus actividades actuales;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 065-11-PCM., y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **ENCARGAR**, las funciones de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de la Sub Gerencia de Estudios Pre Inversión y Ejecución de Obras de esta Municipalidad Provincial de San Martín a la Ing. **ELDITH SORIA TERRONES**, del **16 al 19/01/2017**, por ausencia de la titular **Ing. NANCY BARTRA PEZO**, quien continua de permiso en misión oficial, la presente encargatura llevarla a cabo paralelo a sus actividades actuales.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/A.MPSM.
HADA/JORH.
C.c.
G.M.
GAF.
ORH.
Interesada
Legajo.
Archivo.-



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

